

Progreso, 03 de Mayo de 2022.

VISTO: Que a través de Resolución 194/2021 del Concejo l se ha creado Caja Chica del Municipio Local para el período 01/01/2022 a 31/12/2022.

RESULTANDO: Que el Toca establece a través del Art. 90 las características de las Cajas Chicas "La caja Chica se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir algun elemento de escaso valor".

CONSIDERANDO:

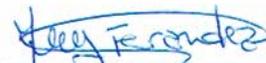
- 1) Que la Administración surgió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de las Cajas Chicas, haciéndose necesario proceder a la renovación de la misma.
- 2) Que por Resolución N° 126/2021 en Concejo Ordinario N° 033 de fecha 19 de agosto del corriente año, se rectificó quien se hace cargo del dinero. Autorizado por el Alcalde.

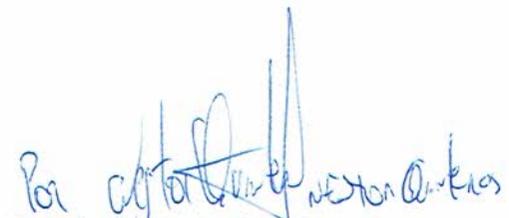
ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PROGRESO
RESUELVE:**

- 1) Renovar la Caja Chica por \$ 3.512,00(Pesos tres mil quinientos doce con 00/100) para el período 01/05/2022 al 31/05/2022.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


OTOMINO
FIORELLA MELO
Concejal


Por CLAUDIO DUARTE
Alcalde


Por MARIANA BAUHOFFER
Concejal

VALERIA ANDRADE
Concejal

Por
ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal
